



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno de la capital de Lima
á 25 de Noviembre de 1826

SECCION DE GUERRA

AL H. C. Sr. Minist. de Estado
del Despacho de Hacienda
Rec. 2^a

Sr. Ministro.

Rec. 2^a
Lima Nov. 28. de 1826.

Tomase razon en
la Contad. gral
y Tesoreria gral
su cumplimiento

Los seis inválidos q. se expresan en la
adjunta lista, han elegido salir del Deposito, y
fijar su residencia en lugares fuera de esta
República. Mas como el Estado ha contraído
una obligacion sagrada en mantener en
cualquier punto á estos beneméritos solda-
dos q. con su sangre han sellado la in-
dependencia Nacional: tuvo á bien S. E. el
Presidente del Consejo de Gobierno disponer:
que por el Minist. de Relaciones Esterio-
res se acordara con los respectivos Consu-
les ó agentes el modo como debia pa-
garse á los agraciados. En consecuen-
cia el H. C. Sr. Ministro de aquel despa-
cho, en nota de ayer, me avisa: que el



0.2.152-344
MH-06152
CAJ. 58
DOC. 343
FOL. 1

Consul Jtal. de las provincias unidas del
Rio de la Plata, y el Encargado de Nego-
cio de Colombia, estaban convenidos en
recibir las pensiones respectivas, y li-
brarlas al lugar — que han elegido p.^a
su Residencia, los dichos invalidos.

Con lo que se ha conformado S.E.,
y de su orden tengo la honra de comu-
nicarlo a V. S. para los fines consiguie-
nte.

Soy de V. S.

Muy atento
obediente

Stwidon

Comose Vazon en la Contaduria
Jtal. de Valores. Lima y
Nov.^{te} 29^{ta} de 1826^{ta}

de Morales

Comose Vazon en la Tesoreria Jtal.
del Estado. Lima y Novre. 29^{ta} de
1826^{ta}

Princ. Barro

448-574.5.0